



CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA '23

SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO



Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Servicio público autónomo, con personalidad jurídica propia, que se relaciona con el ejecutivo a través del **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**.

Tiene presencia en todo el país a través de coordinaciones regionales.

- 157 funcionarios
- 52% mujeres - 48% hombres
- 76% profesionales.



Contenido

Historia de la Ley N°20.720

Nuestros procedimientos. Resultados 2022

Nuestra gestión 2022

Desafíos 2023



Historia Ley N°20.720



Principales hitos en la historia de la Ley de Insolvencia en Chile

2002

En el marco de la Reforma Procesal Penal, la entonces Fiscalía Nacional de Quiebra es elevada a la categoría de Superintendencia de Quiebras.

2005

La Ley 20.004 entrega a la Superintendencia de Quiebras fundamentales atribuciones para ejercer su rol fiscalizador y regulador de la sindicatura privada.

2013

Se promulga el 30 de diciembre la Ley 20.720 de Reorganización y Liquidación de Bienes de Empresas y Personas.

2014

1 de abril de 2014: inicia funciones la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

9 de octubre: entra en vigencia la Ley 20.720.

2023

Se aprueba proyecto de ley que moderniza la normativa.

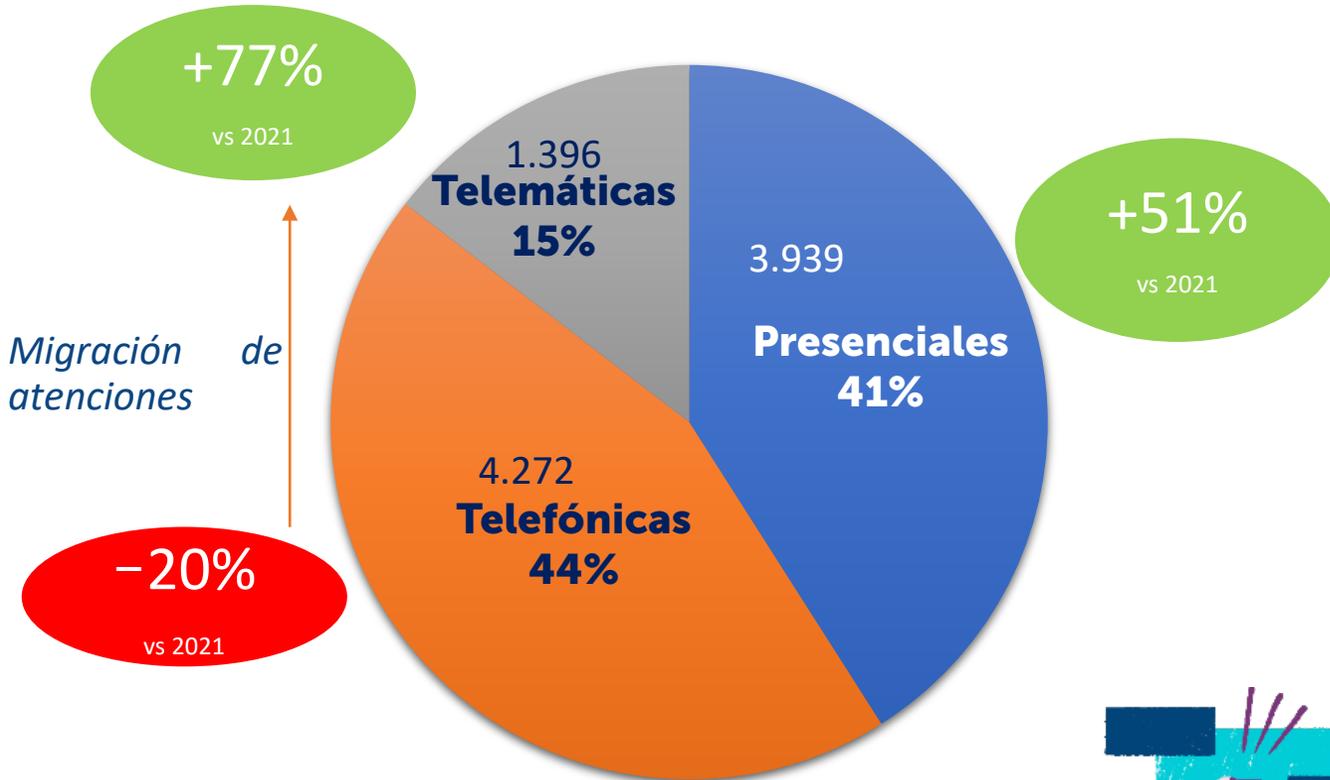
Se crean nuevos procedimientos simplificados para MIPes y se optimiza la normativa en general.



Nuestros procedimientos Resultados 2022



Atención a usuarios y usuarias



Y en 2022 dimos respuesta a

5.192

(5.777 en el año 2021)

Consultas y reclamos
3 principales motivos:

- Reclamos por faltas de los sujetos fiscalizados (45%)
- Certificado Informe No Objeción (27%)
- Solicitudes (6%)



Renegociación de la persona deudora

En qué consiste?

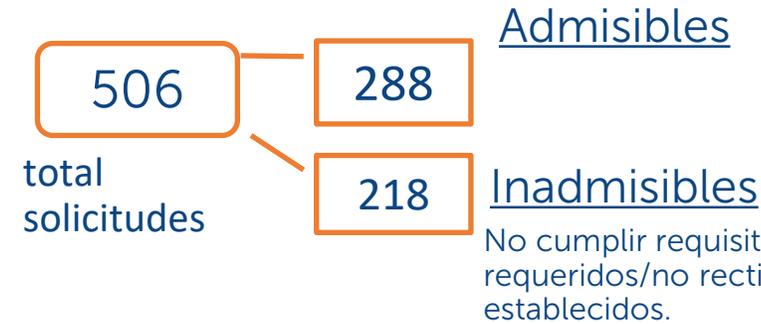
Trámite **administrativo voluntario y gratuito**, no requiere contratar un abogado, dura 3 meses promedio y se lleva a cabo en audiencias, donde el deudor(a), sus acreedores y un facilitador de la Superir discuten un acuerdo de pago.

Requisitos :

- **Tener dos o más deudas vencidas por más de 90 días y que en total todas las deudas atrasadas sumen más de 80 U.F.**
- **No haber sido notificado de una demanda judicial por deuda.**

IMPORTANTE: el 96,1% de los deudores que se ha acercado a la Superir, ha logrado acuerdo con sus acreedores (95,0% en 2021).

Resultados 2022



+55%
vs 2021

43% mujeres - 57% hombres

30 y 44 años de edad mayoritariamente

\$250.001 - \$500.000 ingreso promedio

Audiencias procedimiento 2022

Total 461

- 248 audiencia determinación pasivo
- 204 audiencia renegociación
- 9 audiencia ejecución



Liquidación de la persona deudora

En qué consiste?

Procedimiento concursal judicial, administrado por un liquidador, cuyo objetivo es el pago de los acreedores de la persona con el producto de la venta de sus bienes.

Con la modernización de la Ley, este procedimiento se convierte en la Liquidación Simplificada para MIPes y personas naturales.

Se solicita en tribunales, por lo que se debe contar con un abogado(a).

En caso de no tener recursos, la Superir tiene convenios con la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) y clínicas jurídicas de distintas universidades para disponer gratuitamente o a un bajo costo de un profesional que asista al deudor(a) en la solicitud del procedimiento.



Resultados 2022

2.306

— personas solicitaron el procedimiento

-35%

vs 2021

35% mujeres - 65% hombres

30 y 44 años de edad mayoritariamente

\$250.001 - \$500.000 ingreso promedio



Reorganización de empresas

En qué consiste?

Procedimiento concursal judicial, que permite a las empresas proponer a sus acreedores un acuerdo que contemple un plan de pago de sus obligaciones (plazos, remisiones de cuotas, etc.).

Durante este procedimiento, la empresa sigue, aunque queda sujeta a la intervención de un veedor y posteriormente a la de un Interventor.

Con la modernización de la Ley este procedimiento se divide en uno simplificado para MIPES y personas naturales y en otro para grandes empresas.



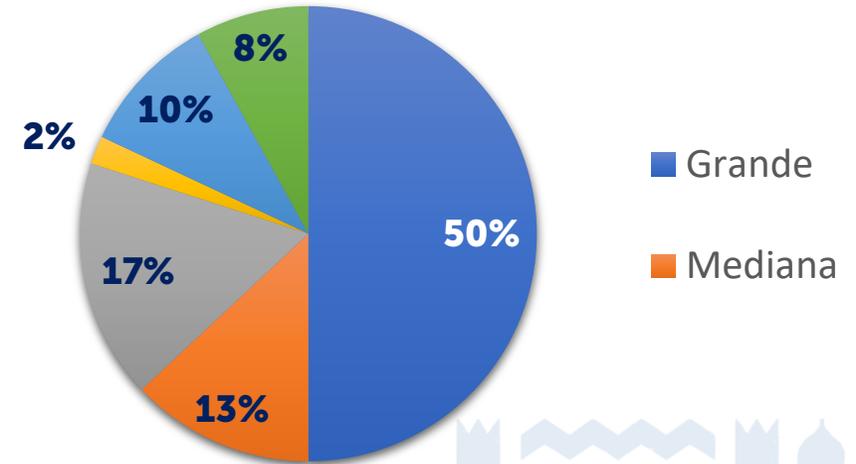
Resultados 2022

52

— procedimientos

+63%

vs 2021



Liquidación de empresas

En qué consiste?

Es un procedimiento judicial que tiene por finalidad la liquidación rápida y eficiente de los bienes de la Empresa Deudora con el objeto de propender al pago de sus acreedores cuando ésta no es viable.

Durante 2023, este procedimiento se divide en uno simplificado para MIPES y personas naturales y en otro para grandes empresas.

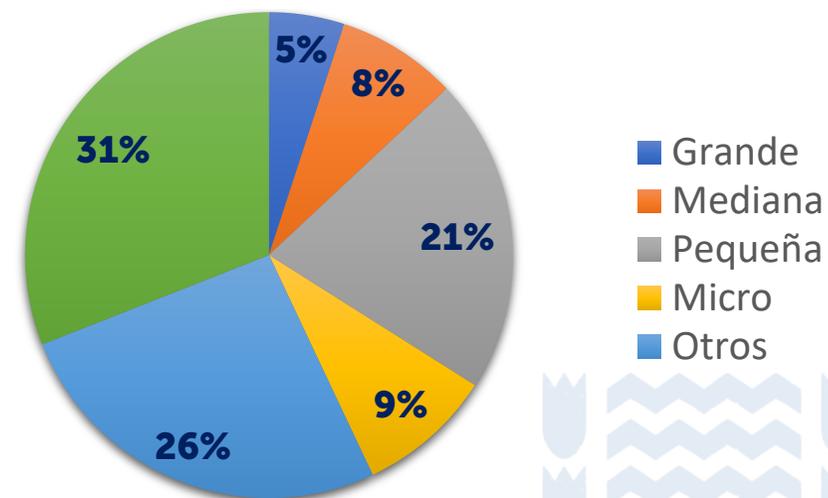


Resultados 2022

1.037 procedimientos

-30%

vs 2021

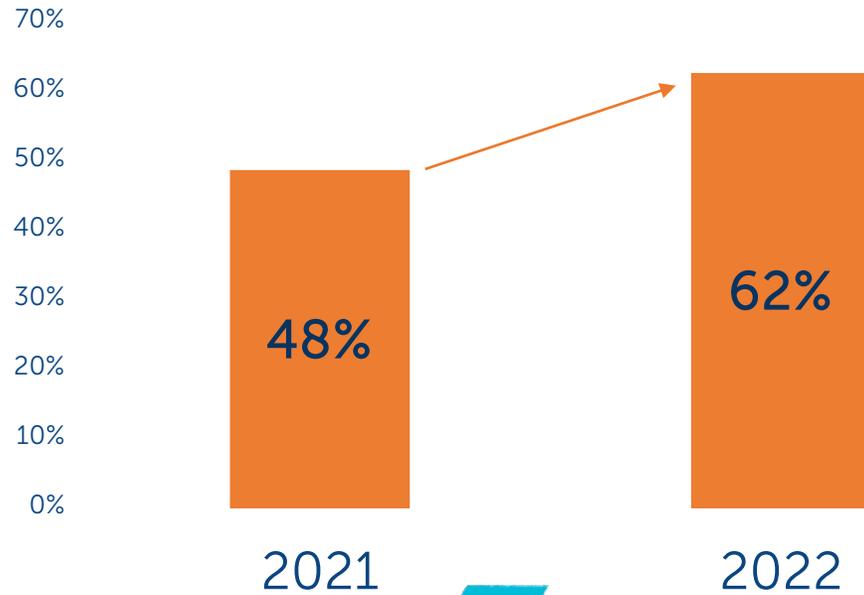


Nuestra gestión 2022

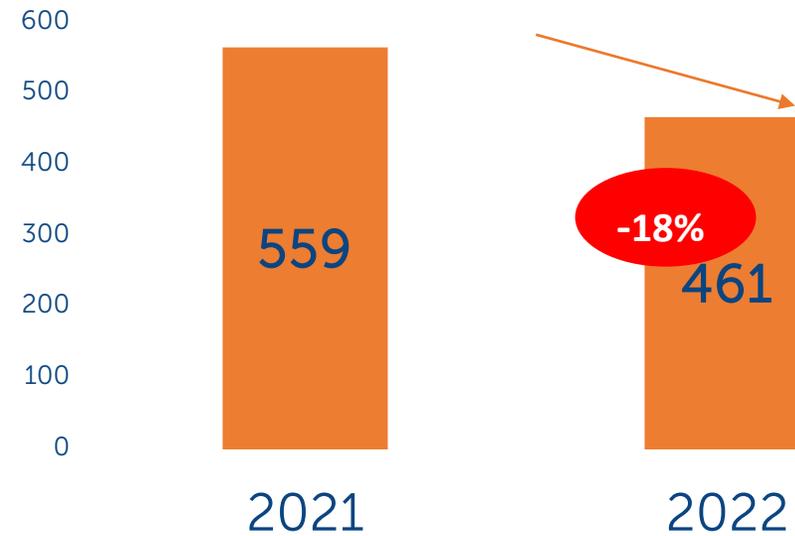


Más renegociaciones admitidas

Tasa de admisibilidad



Audiencias telemáticas del procedimiento de Renegociación



Llevando el conocimiento de la Ley a más personas y empresas: Proyecto Tenla Clara



Sitio web nacido el 9 de mayo de 2019, donde se orienta de manera didáctica a las personas y empresas sobre los procedimientos concursales.

El sitio posee dos calculadoras de deuda, que le entrega a la persona o a la empresa un prediagnóstico de su situación financiera.

Bienvenido al Programa de Educación Financiera de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Visitas 2022 a tenlaclara.cl

23.291 Total visitas

+20%
vs 2021

6.477 usuarios(as) recurrentes

+22%
vs 2021

6.478 usuarios(as) nuevos

+22%
vs 2021



Llevando el conocimiento de la Ley a más personas y empresas: Charlas y alianzas

Actividades de difusión



Fortalecimiento de alianzas

- U. Gabriela Mistral
- U. San Sebastián
- U. de O'Higgins
- Gob. Cordillera
- Gob. Última Esperanza

Para llegar a nuevos segmentos de deudores morosos



Facilitando nuestra asistencia ciudadana con tecnología

Teleatención

2.555

Ciudadanos han recibido atenciones telemáticas desde 2020

1.396

Ciudadanos recibieron atenciones telemáticas durante 2022



Digitalización de trámites

100%

Digitalización de trámites

- 16 trámites propios del Servicio
- 2 trámites transversales

Fortalecimiento Portal “Mi Superir”



Nuestra estrategia de Fiscalización del cumplimiento

Plan de capacitación a nuestros sujetos fiscalizados

14

charlas virtuales para capacitar sobre: nueva ley, pago 30 UF, obligaciones en el marco de la Ley N.º 21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

Minutas de gestión a sujetos fiscalizados

Envío trimestral de este documento a liquidadores con los principales indicadores de su gestión para facilitar el análisis del cumplimiento normativo.

Plan masivo de fiscalización de liquidaciones sin gestiones útiles durante más de 6 meses, emitiéndose 1.304 oficios de fiscalización, lo que se tradujo en que 43% de los procedimientos se reactivaron.



Resultados de fiscalizaciones

15.380

Fiscalizaciones realizadas

+49%

vs 2021

223

Liquidadores, veedores y martilleros fueron fiscalizados en

60%

Cobertura sujetos fiscalizados con casos vigentes

9.100

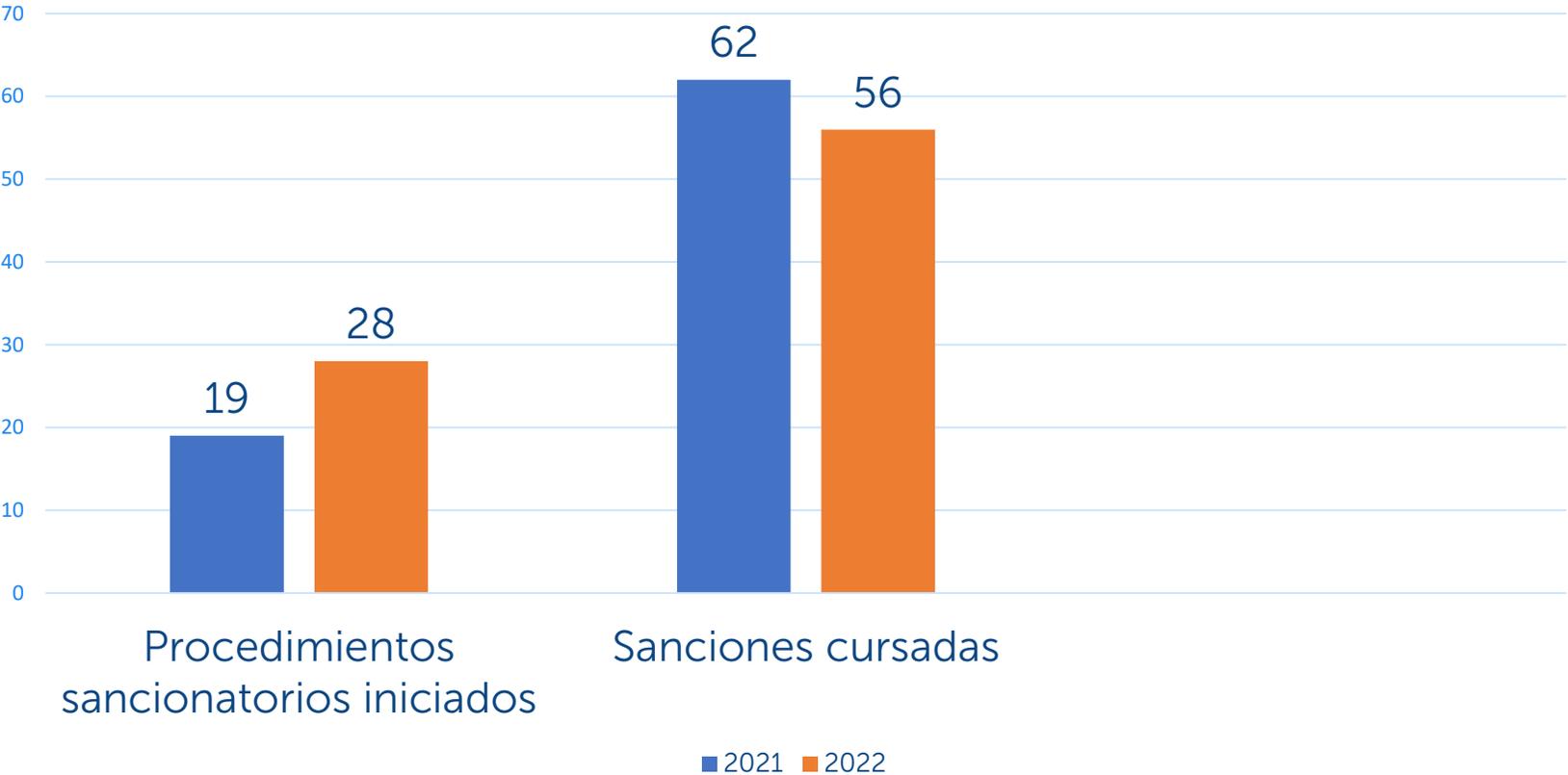
Procedimientos concursales



Nuestra estrategia de Fiscalización, sanciones



Procedimientos sancionatorios



Se iniciaron 28 procedimientos administrativos sancionatorios, un 47% más que los procedimientos iniciados en el año 2021, y se cursaron 56 sanciones, de las cuales 38 se encuentran firmes y ejecutoriadas.



Cumplimos con nuestras metas y nos preocupamos de la calidad de vida de nuestros funcionarios y funcionarias

Gestión institucional

100%

Cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional, desde hace 6 años consecutivos.



Gestión de personas

Estandarizamos perfiles de cargo

Para cumplir de mejor manera los desafíos, adaptando las labores de acuerdo a cargas de trabajo y contingencias.

Cumplimiento Plan de calidad de vida

- Para promover el buen ambiente laboral (celebración cumpleaños, nacimientos, entre otros)
- Nos preocupamos de las post pandemia y de mitigar los riesgos psicosociales en el trabajo.

Implementación del teletrabajo



Nos preocupamos de una institución con enfoque de género y más inclusiva

Enfoque de género

Nos enfocamos en detectar desigualdades y discriminación de género en la institución

Actualizamos nuestro Plan de Prevención y Seguimiento del Maltrato Laboral y Sexual

Y ejecutamos un plan de difusión con enfoque de género

20

Charlas en ed. Financiera con presencia de 15 a 20 mujeres.

10

Boletines mensuales con perspectiva de género



Inclusión

Facilitamos la incorporación a nuestra institución para casos de discapacidades, a través de:

- Agregar en las bases de postulación cláusulas alusivas.
- Adaptar instrumentos que faciliten la selección para igualdad de oportunidades.



La sociedad civil siempre presente en nuestro trabajo

Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)

4 sesiones durante
2022

Presentación Cuenta Pública 2022

Nueva plataforma de Renegociación

Insolvencia Transfronteriza

Instructivo regulación obligaciones Ley
21.389 (Registro Nacional de Deudores de
Pensiones de Alimentos).



Consultas ciudadanas

2 consultas
ciudadanas

Instructivo regulación pago 30 UF
liquidadores

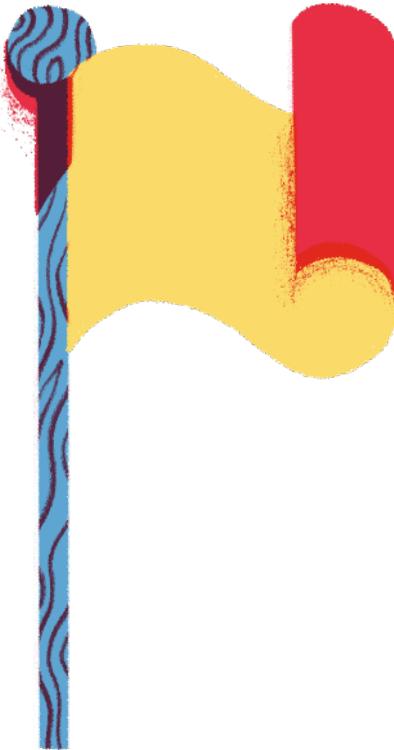
Instructivo regulación obligaciones Ley
21.389



Ampliamos nuestra red de vínculos a todo el mundo, colaborando y adquiriendo experiencias

Grupo de trabajo V Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

- Asociación Internacional de Profesionales de Reestructuración, Insolvencia y Quiebras
- Asociación Internacional de Reguladores de Insolvencia
 - Banco Mundial



Fuerza de Tarea de Insolvencia y Regímenes de Acreedor/Deudor del Banco Mundial

- Instituto Tecnológico Autónomo de México,
- U. San Francisco de Quito,
- U. de Los Andes,
- Instituto Iberoamericano de Derecho y Finanzas,
- International Women in Insolvency and Reestructuration Confederation



Y avanzamos en la modernización de la Ley de Insolvencia

Boletín N°13802-03

Avanzó en segundo trámite constitucional.

Proyecto busca optimizar la prevención o enfrentar una insolvencia

- Incrementar las tasas de recuperación de créditos promoviendo reestructuraciones de pasivos;
- Crear procedimientos simplificados de rápida tramitación y bajos costos de administración para personas, micro y pequeñas empresas;
- Incentivar el reingreso del deudor de buena fe al sistema crediticio; agilizar y simplificar los procedimientos.



Desafíos 2023



¡Ya tenemos nueva Ley de Insolvencia!

- En enero de 2023 fue aprobado el proyecto de ley en su 3er trámite.
- Fue promulgada el 24 de abril de 2023.
- Se publicó en el Diario Oficial el 10 de mayo de 2023.

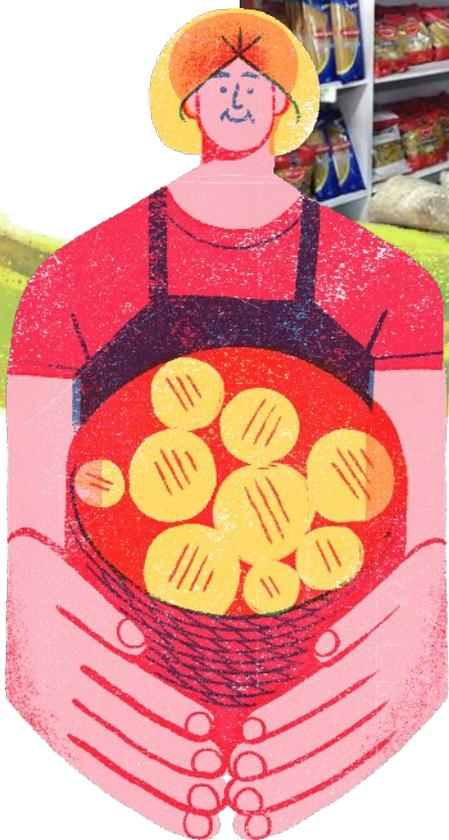
Entra en vigencia el 11 de agosto de 2023.



Implementación nueva Ley de Insolvencia



- Elaboración y dictación de 14 Normas de Carácter General y otras modificaciones normativas, proceso público, transparente y participativo, que considera la realización de consultas ciudadanas.
- Plan de capacitación a funcionarios y funcionarias.
- Plan de capacitaciones y charlas a los actores principales de los procedimientos.
- Desarrollar un plan de difusión, basado en los resultados del desafío de innovación para co-crear con los miembros del COSOC de la Superir y otras instituciones públicas y asociaciones gremiales los mensajes y medios adecuados a cada segmento de usuario.
- Realizar rediseño de procesos y mejoras tecnológicas necesarias que permitan transiciones eficientes.



El camino hacia una Ley más accesible, menos costosa y con menos burocracia para nuestras MIPes y personas



Modernización e innovación



- En el contexto de la transformación digital del Estado, avanzar en la incorporación de Expedientes digitales y Notificaciones, así como avanzar en la interoperabilidad con otros organismos del Estado.
- Retomar la digitalización del Procedimiento de Renegociación, completando la etapa correspondiente a la digitalización de las audiencias.

Hacia una Superir más eficiente y con foco en una atención más moderna para la ciudadanía



Fortalecimiento y modernización procesos internos



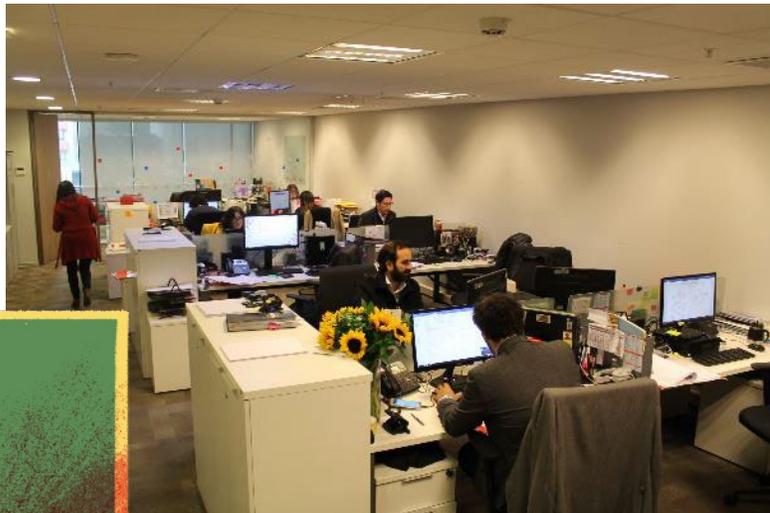
Mejora de:

- Plataforma de ingreso de solicitudes de Renegociación.
- Sistema de solicitudes de pago de honorarios.
- Sistema de administración y nominación de entes fiscalizados, proceso de objeción a la cuenta final de administración, entre otros.

Fortalecimiento del: .

- Plan de Estandarización de Perfiles de Cargo, para identificar brechas de funcionarios y funcionarias y así optimizar las labores.

Adecuación y modernización de procesos y sistemas para la nueva Ley



En el ámbito de la fiscalización



- Se ejecutarán 13 programas de fiscalización de riesgos de incumplimiento y 6 planes de fiscalización de incumplimientos ciertos

- Se espera alcanzar una cobertura del 47% en la fiscalización de los procedimientos concursales vigentes.

- Desarrollo de nuevos programas de fiscalización que aborden la supervisión del cumplimiento de las exigencias que requiere la nueva ley a los sujetos fiscalizados.

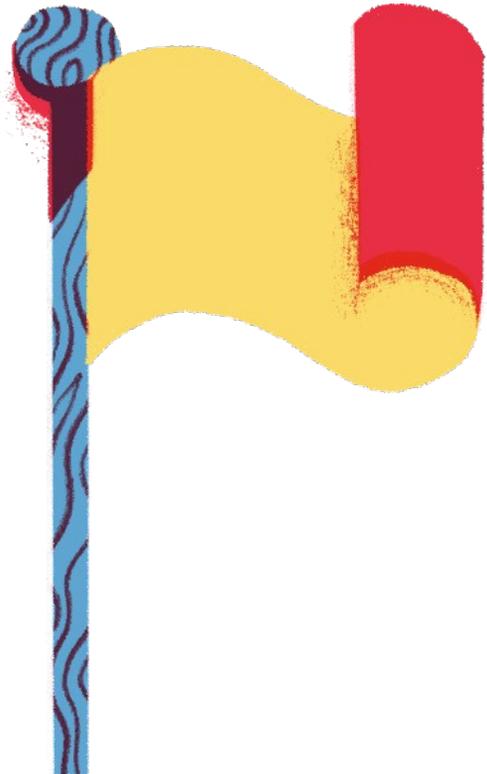
Propender a un mayor cumplimiento por parte de liquidadores, veedores, martilleros concursales.



En el ámbito internacional participación en...

- INSOL International & Banco Mundial, Latin America Round Table y Congreso, Brasil. Expositor nueva Ley.
- 62° Período de Sesiones del Grupo de Trabajo V sobre Régimen de la Insolvencia de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, NY.
- Coloquio internacional Judicial y Regulatorio, Moderador y expositor panel herramientas para MIPES
- Congreso Anual IAIR, expositor innovación TIs en la Superir.

**Adquiriendo experiencias y
compartiendo nuestros logros**



Le invitamos a escanear el siguiente código QR para que sepa cómo puede realizar sus consultas sobre esta Cuenta Pública Participativa 2023 de la Superir



¡Muchas gracias!



SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO



Hermanos Amunátegui #228, Santiago Centro.
En regiones, ver direcciones en sitio web Superir



www.superir.gob.cl

www.tenlaclara.cl (sitio de educación financiera)



@Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento



@superir_gob



@SuperintendenciaIR





CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA '23

SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO



Superintendencia
de Insolvencia y
Reempendimiento

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

Gobierno de Chile